



Número de Control Interno: NCI/76/2017

Folio infomex: 0171317

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; 02 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Vistos. Para atender la solicitud de acceso a la información presentada a través del SISTEMA INFOMEX, por la persona que se hace llamar **C. Julio César Julio César**, en el que solicita información que refiere a: **"SOLICITO LAS ESTADÍSTICAS ANUALES DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD POR DIAGNÓSTICO MÉDICO DESDE LA FECHA DE CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN HASTA EL DÍA DE HOY. DICHA INFORMACIÓN SE REQUIERE DESGLOSADA POR MUNICIPIO, ASÍ COMO POR EDAD Y GÉNERO DE LOS PACIENTES. IGUALMENTE, SOLICITO POR FAVOR SE ENTREGUE EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO."** (sic), por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 09 de febrero del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó solicitud de información a través del Sistema Infomex, la cual fue radicada con la misma fecha.

SEGUNDO. Conforme lo estipula el procedimiento aplicable, se giró oficio a la **Dirección de Planeación**, de este sujeto obligado, en el que se solicitó la información a que alude el requerimiento informativo.

TERCERO. En fecha pasada, se envió la información a esta Unidad, con el objeto de atender la solicitud de mérito.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que esta Unidad de Transparencia es competente para otorgar la información requerida por el solicitante de conformidad con el numeral 50, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (**LTAIPT**).

SEGUNDO. Que la información requerida, fue enviada por la **Dirección de Planeación**, mismo que dio respuesta para atender la solicitud de mérito a través del oficio N.-SS/DIPLA/DOMA/315/2017, el cual menciona que la información requerida con respecto a la mortalidad se encuentra en la Base de Datos del sujeto obligado.



Unidad de Transparencia

TERCERO. Que el derecho de acceso a la información permite a las personas, a través de diversos mecanismos otorgados por Ley, acceder a documentos en posesión de los sujetos obligados. En ese sentido, se hace saber al solicitante.

Que podrá consultar en dicha Base de Datos la información que requiere a cerca de la mortalidad, para lo cual, debe seguir los siguientes pasos:

1. Entrar a la página:

http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos.html

2. En el menú seleccionar la opción “Defunciones”

3. La acción anterior, desplegará la siguiente pantalla donde encontrara los datos que requiere de acuerdo a la mortalidad:



Por su parte para atender la solicitud en caso de morbilidad, se hace disponible el Anuario de Morbilidad que posee la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a partir del año 1984 al 2015 el cual puede consultar en el momento que desee en el siguiente link:

[ANUARIO DE MORBILIDAD](#)

Por lo tanto, en términos del artículo 136 de la LT, se declara la disponibilidad de la información requerida, misma que es pública y puede consultarse de conformidad con el presente considerando.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO



Unidad de Transparencia

PRIMERO. Notifíquese al solicitante, por la vía que eligió para tales efectos el presente acuerdo de disponibilidad de la información solicitada, adjuntándose el oficio al que se hizo referencia en los considerandos.

SEGUNDO. Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **LTAIPT**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, licenciado Erik Daniel Álvarez de la Cruz, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el 02 de marzo de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.